



ACTA DE FALLO

MODALIDAD AD-005-P3E-2022
DEPENDENCIA CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
NOMBRE Adquisición de vitrinas de cristal templado con cargo al fondo 1.1.2, para la Coordinación de Extensión/Casa Universitaria del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 14 de febrero del 2022, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, el Secretario Administrativo y la Rectora del Centro Universitario para emitir el siguiente fallo.

La Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación de "vitrinas de cristal templado" es para la:

Empresa: ALEJANDRO MORALES CASTAÑEDA

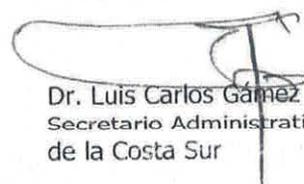
\$24,174.40

Por un monto total de:

(Veinte y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos 40//100 M.N.) I.V.A. incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16 fracción IV, 24 y 25, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez
Rectora del Centro Universitario
De la Costa Sur


Dr. Luis Carlos Gámez Adame
Secretario Administrativo del Centro Universitario
de la Costa Sur



ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

005/2022		
NÚMERO		
14	2	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	262193	
No. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:	P1E	
CARGO PRESUPUESTAL		

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

3.5.3.3	COORDINACIÓN DE FINANZAS
CÓDIGO DE LIRE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
317 38 7 50 19 EXT.57150	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151, AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
TELÉFONO	DOMICILIO

LA PALOMA No. 87 FRACC. NARIENTO LA PALOMA AUTLAN JAL CP 48900	1	ALEJANDRO MORALES CASTAÑEDA	2	3
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PIEZAS	VITRINA RECTANGULAR VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6mm DE ESPESOR DE 1.37 x 0.56 mts. de 50 cms. DE ALTO.	3	3,680.00	11,040.00
PIEZAS	VITRINA CUADRADA VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 mm DE ESPESOR DE 0.57 x 0.57 de 50 cms. DE ALTO.	4	2,450.00	9,800.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA:	(VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)		SUB-TOTAL \$	20,840.00
			I.V.A. \$	3,334.40
			TOTAL \$	24,174.40

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA:	25/02/2022	LUGAR DE ENTREGA:	CU COSTA SUR AV. INDEPENDENCIA NACIONAL # 151, COL. CENTRO, AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	SI	PAGO:	11/03/2022	a) ANTICIPO:	N/A
PAGO EN PARCIALIDADES:	N/A	No. DE PARCIALIDADES:	N/A	b) CUMPLIMIENTO:	N/A

SEGUN LAS REQUISICIÓN: CF/P262193/002/2022.
OBSERVACIONES

[Signature]
DR. ASAFORO MACEDO PEÑA
ELABORO

[Signature]
DRA. LILIA VICTORIA OLIVER
SÁNCHEZ
AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

[Signature]
L.C.P. KATHIA GEORGINA PÉREZ
ROBLES
COORDINACIÓN FINANZAS

[Redacted Signature]
\$

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
RECTORÍA

1.- ELIMINADA UNA CIFRA ALFANUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21, PARRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LTAIPEJM, ARTICULO 3 FRACCIÓN IX DE LA LPDPPSOEJM Y LINEAMIENTO 58 FRACCIÓN I DE LOS LIENAMIENTOS DE LA LTAIPEJM, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACION CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

2.- ELIMINADA UNA CORREO ELECTRONICO PERSONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21, PARRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LTAIPEJM, ARTICULO 3 FRACCIÓN IX DE LA LPDPPSOEJM Y LINEAMIENTO 58 FRACCIÓN I DE LOS LIENAMIENTOS DE LA LTAIPEJM, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACION CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

3.- ELIMINADA UNA CIFRA NUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21, PARRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LTAIPEJM, ARTICULO 3 FRACCIÓN IX DE LA LPDPPSOEJM Y LINEAMIENTO 58 FRACCIÓN I DE LOS LIENAMIENTOS DE LA LTAIPEJM, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACION CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

4.- ELIMINADA UNA FIRMA ALFANUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21, PARRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LTAIPEJM, ARTICULO 3 FRACCIÓN IX DE LA LPDPPSOEJM Y LINEAMIENTO 58 FRACCIÓN I DE LOS LIENAMIENTOS DE LA LTAIPEJM, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACION CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.